

MENDOZA, 20 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3974/2018 (N° Original: 18479/2012), en las que la Facultad de Ingeniería eleva los antecedentes relacionados con el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 142/2013-CD, para cubrir, con carácter de efectivo, un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Apoyo en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 660/2018 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la señorita Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

En uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer el UNO (01) de noviembre del año 2018, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la señorita Luisa Elizabeth RIFFEL OTERO (DNI: 32.354.901), en un cargo de Categoría 7 – Tramo Inicial – Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Apoyo en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, de la Facultad designada mediante Resolución N° 660/2018-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 650 / 18